



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9811

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. GCCE 15/01. Aceptación solicitud Patronato de la Fundación de l'Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares de ampliar plazo para cumplir finalidades concesión

La Junta de Gobierno de Palma, en la sesión que tuvo lugar en fecha 25 Septiembre de 2019 , adoptó, entre otros, los siguientes datos del acuerdo:

PRIMERO.-Aceptar la solicitud presentada por el Patronato de la Fundación de la Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares de ampliar el plazo para cumplir las finalidades de la concesión establecido en la cláusula novena del acuerdo de la Junta de Gobierno de Palma de fecha 6 de Julio de 2016, y fijar un nuevo plazo de cuatro años a contar desde el momento que se otorgue la licencia integrada (expediente CN 2018 /6335) referida al bien identificado como demanial EQ sociocultural/asistencial., parcela 1-11A, ubicada en la calle Brotat.

SEGUNDO.-Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el contenido del presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal, a la Sección de Patrimonio, al Departamento Financiero, i al IMI, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears.

Lo que se publica a efectos de lo que establece el punto SEGUNDO del presente acuerdo.

Palma, 2 de septiembre de 2019

El Jefe de Departamento,

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26 de febrero de
2.014 publicado en el BOIB 30 de 4-03-2014

Jaume Horrach Font

